



Resolución Gerencial N°412-2023-MDP/GM

Pichari, 05 de octubre del 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 04 octubre de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, Informe N° 2565-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 006-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2020-A-MDP/LC, de fecha 06 de noviembre de 2020 se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, con un presupuesto de inversión de S/. 303,210.58 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, en fecha 23 de diciembre del 2020, se firma el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, para lo cual señala en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinanciará la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 203,210.58 (Doscientos tres mil doscientos diez con 58/100 soles);

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la Resolución Ministerial N° 339-2020-JUS, en la que señala en su Artículo N° 4, la transferencia financiera conforme al cronograma de desembolsos, términos y obligaciones establecidos en el convenio suscrito entre el MINJUSDH con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Orden de Servicio N° 886, de fecha 05 de marzo de 2021, se toma los servicios para la supervisión al Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, por un plazo de 75 días calendarios de acuerdo al Término de Referencia;

Que, con fecha 22 de marzo de 2021, se constituyeron en el lugar del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, con la finalidad de proceder a la entrega de terreno para ejecutar los trabajos según Expediente Técnico;

Que, con fecha 25 de marzo de 2021, se constituyeron en la obra: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, el Ing. Fredy Carbajal Yanasupo - Supervisor de obra y el Residente de obra - Ing. Luis Achata Sánchez, Ing. Wilber Lapa Berrocal - Gerente de Infraestructura, para firmar el Acta de Inicio de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A-MDP/LC, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprueba la Modificación Presupuestaria Vía Habilitaciones y Anulaciones para la Ejecución de los Proyectos señalados en el cuadro, por el monto de S/. 977,367.45 soles en el año fiscal 2021, donde se contempla la habilitación para el proyecto por el monto de S/. 203,210.58 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 150-2021-MDP/GI, de fecha 15 de abril de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2021, del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, con un presupuesto total de S/. 282,250.00 soles;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2021-MDP/GM, de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprueba la Ampliación Presupuestal por Mayores Gastos Generales del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, por el monto de S/. 33,892.50 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2021-A-MDP/LC, de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba la Prestación Adicional N° 01 por Mayores Metrados N° 01 y Partidas Nuevas N° 01 del PIP: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, por el monto de Mayores Metrados N° 01 de S/. 33,409.43 soles y Presupuesto de Partidas Nuevas N° 01 por S/ 65,853.12 soles. En el Art. 2° se aprueba el Deductivo Vinculante de Obra N° 01 por el monto de S/ 36,341.08 soles y en el Art. 3° se aprueba la Ampliación Presupuestal por el monto de S/ 62,921.41 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 326-2021-MDP/GI, de fecha 14 de agosto de 2021, se aprueba la Ampliación Presupuestal por Actualización de Precios del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, con un presupuesto de S/ 71,195.48 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 340-2021-MDP/GI, de fecha 23 de agosto de 2021, se aprueba Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 326-2020-MDP/GI, que Modifica el Presupuesto de la Ampliación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2021-A-MDP/LC, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la Habilitación Presupuestal por Actualización de Precios del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, por un importe de S/. 37,302.98 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 385-2021-MDP/GI, de fecha 14 de setiembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321, con un presupuesto total de S/. 71,195.48 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 315-2021-MDP/GI, de fecha 03 de agosto de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 Sin Ampliación Presupuestal, por un plazo de 15 días calendario;

Que, con fecha 25 de abril de 2022, se hicieron presentes en el lugar de la obra el Ing. Henry Aróstegui Gutiérrez, presidente de la comisión, Ing. Yvan A. Laura Vargas miembro I, CPC Alejandro Escobar Huachaca Miembro II, Ing. Edwin Huayhualla Huamani, Miembro III, y responsables de la ejecución de la obra residente Ing. Jorge L. Achata Sánchez y supervisor Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, declaran PROCEDENTE recepcionar la obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, de fecha 14 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; con las características siguientes:

I. ANÁLISIS:

Se ha revisado el expediente de Liquidación del Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; remitido con el documento de la referencia, teniéndose la información final siguiente para fines de aprobación resolutive.

1.1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	LA CONVENCION
DISTRITO	PICHARI
CENTRO POBLADO	QUISTO CENTRAL
LOCALIDAD	SAN PEDRO



DEL PERFIL DEL PROYECTO	
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2463321
PRESUPUESTO PERFIL	S/. 242,428.49
FECHA DE VIABILIDAD	27.09.19
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	04 MESES
DEL EXPEDIENTE TECNICO	
COSTO DIRECTO	S/. 228,544.58
GASTOS GENERALES	S/. 31,957.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 12,682.50
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,600.00
GASTOS DE EVALUACION	S/. 5,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 4,426.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 303,210.58
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
RESIDENTE DEL PROYECTO	ING. JORGE L. ACHATA SANCHEZ
SUPERVISOR DE OBRA	ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE FINANCIAMIENTO (SSI)	
CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE	S/. 203,210.58
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 100,000.00
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 303,210.58 (R.A. 312-2020-A)
PRESUPUESTO EJECUTADO	
COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	S/. 436,575.63
VALORIZACION FISICA DE OBRA PRINCIPAL	S/. 269,228.16
AMAYORES METRADOS	S/ 33,409.43
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 65,853.12
DEDUCTIVO N° 01	S/ 36,341.08
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	22.03.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO)
FECHA DE INICIO	25.03.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA)
FECHA DE PARALIZACIÓN N° 01	01.06.2021 (R.G.I. N° 240-2021)
FECHA DE PARALIZACIÓN N° 02	30.08.2021 (R.G.I. N° 396-2021)
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	15 DIAS CALENDARIOS (R.G.I. N° 315-2021)
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	09.08.2021 (ACTA DE REINICIO)
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 02	17.11.2021 (ACTA DE REINICIO)
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	08.06.2021 (R.A. N° 312-2020-A-MDP/LC)
CULMINACIÓN REAL DE OBRA	30.12.2021 (ACTA DE CULMINACION DE OBRA)
POBLACION BENEFICIARIA	114 HABITANTES
PLAZO TOTAL EJECUTADO	132 C.

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

- ✓ Construcción de un local multiuso:
Ambientes para sala multiuso, depósito de limpieza, escenario, hall, servicios higiénicos (damas, caballeros y discapacitados), Instalaciones sanitarias, Instalaciones eléctricas.
- ✓ Equipamiento para el desarrollo de las actividades organizacionales: Adquisición mobiliarios y equipos para el funcionamiento de la infraestructura del Local Multiuso.
- ✓ Mitigación ambiental: Se ha considerado tres rubros de medidas: Prevención, control y de mitigación ambiental.
- ✓ Capacitaciones en desarrollo de capacidades y gestión comunal.
- ✓ Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo



VALORIZACIÓN FINAL ACUMULADA DE LA INVERSIÓN:

La valorización física asciende a S/. 368,490.71 soles con un avance de 100.64 %, como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/	%	S/	%
VALORIZACION PRINCIPAL	303,210.58	269,228.16	88.79%	33,982.42	11.21%
MAYORES METRADOS	33,409.43	33,409.43	100.00%	0.00	0.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 01	65,853.12	65,853.12	100.00%	0.00	0.00%
DEDUCTIVO N° 01	36,341.08		0.00%	36,341.08	100.00%
TOTAL	366,132.05	368,490.71	100.64%	-2,358.66	-0.64%

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 436,575.63 soles, con una ejecución del 119.24% respecto al Presupuesto total Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		META: 195	META: 169	META: 144	
2.6.2.3.	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA				
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS EN CONSTRUCCION	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 403,244.99	S/ 403,244.99
2.6.2.3.99.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	153,791.88	S/ 153,791.88
2.6.2.3.99.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	113,806.11	S/ 113,806.11
2.6.2.3.99.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	135,647.00	S/ 135,647.00
2.6.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
26.32	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
26.32.12	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
26.32.21	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 16,840.00	S/ 4,120.00	S/ 0.00	S/ 20,960.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,840.00	4,120.00	0.00	S/ 20,960.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 16,840.00	S/ 4,120.00	S/ 403,244.99	S/ 424,204.99
2.6.3.2.1.1	MAQUINA Y EQUIPOS DE OFICINA		S/ 0.00	S/ 3,422.40	S/ 3,422.40
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA		S/ 0.00	S/ 5,950.24	S/ 5,950.24
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		S/ 0.00	S/ 2,998.00	S/ 2,998.00
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	S/ 16,840.00	S/ 4,120.00	S/ 415,615.63	S/ 436,575.63

1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 424,204.99 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/ 403,244.99
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 153,791.88	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 113,806.11	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 135,647.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 20,960.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,960.00	S/ 0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 0.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 0.00	
	TOTAL EJECUTADO		S/ 424,204.99

1.3.3. FINANCIAMIENTO:

El proyecto ha sido ejecutado con dos fuentes de financiamiento: uno proveniente de 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, así como 13 Donaciones y Transferencias, donde la ejecución financiera fue el siguiente:

RUBRO	MONTO S/
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	337,098.98
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,476.65
TOTAL EJECUTADO	436,575.63

1.4. OBSERVACIONES:

- Se ha incumplido con el plazo de ejecución de Obra que fue programado en el expediente técnico, debido a que se tuvo paralizaciones, ejecutándose en 130 días.
- En la presentación de la Pre liquidación el residente y el Supervisor del proyecto no cumplieron a cabalidad con los requisitos mínimos contemplados en la Directiva de Liquidación vigente.
- No se adjunta Informe final de culminación de obra remitida al CMAN en cumplimiento al Convenio suscrito con CMAN, respaldado con informe de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad.
- No adjunta el acta de no adeudo firmada por la población beneficiaria.

1.5. CONCLUSIONES:

La obra: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; se encuentra concluida en metas ejecutadas.

1.5.1. Según lo verificado y constatado en el expediente técnico, se concluye las metas ejecutadas:

- La Construcción de un local multiuso:
- Ambientes para sala multiuso, depósito de limpieza, escenario, hall, servicios higiénicos (damas, caballeros y discapacitados), Instalaciones sanitarias, Instalaciones eléctricas.
- Equipamiento para el desarrollo de las actividades organizacionales: Adquisición mobiliarios y equipos para el funcionamiento de la infraestructura del Local Multiuso.
- Mitigación ambiental: Se ha considerado tres rubros de medidas: Prevención, control y de mitigación ambiental.
- Capacitaciones en desarrollo de capacidades y gestión comunal.
- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

1.5.2. La obra se ejecutó en 130 días calendarios, dándose inicio de obra el 25 de marzo de 2021 y termino de obra el 30 de diciembre de 2021.

1.5.3. El gasto ejecutado por rubros es el siguiente:

RUBRO	MONTO S/
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	337,098.98
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,476.65
TOTAL EJECUTADO	436,575.63

1.5.4. La valorización física final del proyecto, asciende a un monto total de S/. 368,490.71 soles (Trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 71/100 soles) representando un 100.64% respecto al expediente técnico.

1.5.5. Se ha equipado todas las oficinas de la infraestructura construida.

1.5.6. El monto total de ejecución presupuestal de la obra asciende a S/. 436,575.63 soles.

1.5.7. La liquidación contable asciende a un monto de S/. 424,204.99 soles.

1.5.8. El presupuesto habilitado por parte de la Institución CMAN, fue de S/ 100,000 soles en tanto que la ejecución presupuestal del proyecto durante el año 2021 para la fuente de financiamiento 013 Donaciones y Transferencias asciende al importe de S/ 99,476.65 soles, quedando un saldo por devolver a CMAN por la suma de S/ 523.35 soles.

1.5.9. El Gasto realizado por parte del Gobierno Local asciende a S/ 337,098.98 soles

1.6. RECOMENDACIONES:

- APROBAR, la liquidación Técnico Financiera del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; por el monto de inversión de S/. 436,575.63 (Cuatrocientos treinta seis mil quinientos setenta y cinco con 63/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/.99,476.65 soles por parte de CMAN y S/ 337,098.98 soles por parte del Gobierno Local.



- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; por la suma de S/. 424,204.99 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; por la suma de S/ 523.35 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.
- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321.
- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; de acuerdo a Ley.
- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; a la Unidad de Control Patrimonial, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 2565-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de **fecha 04 de octubre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación (e), concluye por la **PROCEDENCIA** para su aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321;

Que, mediante Proveído s/n de **fecha 04 de octubre de 2023**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad – CPC. Teófilo Béjar Navarro, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2463321; por el monto de inversión de **S/. 436,575.63 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 63/100 SOLES)**, ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/.99,476.65 soles por parte de CMAN y S/ 337,098.98 soles por parte del Gobierno Local, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; por el monto de S/. 424,204.99 soles, conforme al cuadro de Liquidación Contable.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; por la suma de S/ 523.35 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el Cierre de la Meta Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Local Comunal Multiuso En La Comunidad De San Pedro, Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco", con CUI N° 2463321; en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el Registro de Cierre del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio Deportivo Y/O Recreativo En El Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco". Con CUI: 2480423; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: "Mejoramiento Del Servicio Deportivo Y/O Recreativo En El Centro Poblado De Tambo Del Ene Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco". Con CUI: 2480423; a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.



C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.P.P
O.S.L.P
U.C
Pag. Web
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL

